

Mérida, Yucatán a 10 de febrero de 2020  
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0086/2020  
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

**Lic. Jessica María Berzunza Magaña**  
**Directora Jurídica del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial del Estado.**  
**Presente.**

En atención a su oficio **IMDUT/DJ/49/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) **Decreto por medio del cual se modifica el decreto 45/2019 por el que se emiten las reglas de operación del "Programa de Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público."**

Al respecto, la Dirección Jurídica del Instituto, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la modificación al decreto únicamente consiste en adecuaciones y ajustes en las etapas de implementación del programa, las cuales son tendientes a generar mejores condiciones de sus beneficios.

Por lo tanto, el decreto de modificación del decreto 45/2019, no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares; en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, por el contrario, son beneficios para los ciudadanos, ya que al reconocerse nuevos derechos se garantiza una mayor protección.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

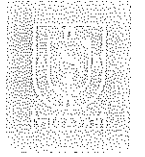
Calle 39 Núm. 441 x 20 y (999) 927 93 72 y  
Circuito Colonias. Col. Máximo  
Ancona (999) 926 48 23

*Recibi Original*

*Adrian Casares Pérez 10/febrero/2020*

*Notificador*

*2:49 PM*



Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 Y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*<sup>1</sup>, se autoriza la exención de elaborar el **Análisis de Impacto Regulatorio**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

---

**Goyanna Paula Bacelis Medina**  
**Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.**

V.C.P.

C.C.P. Archivo

---

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.  
"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"